

Radicado: 68001-31-03-010-2021-00059-00
Proceso: Reorganizacion Abreviada
Deudor: **EDUAR YOANY CASTRO RINCÓN**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para informarle que el juzgado segundo de ejecución civil municipal de Bucaramanga allegó el expediente digital del proceso identificado bajo el radicado 68001-40-03-005-2019-00630-01 (PDF35, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 17 de mayo de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2023 del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA remitió el expediente digitalizado del proceso ejecutivo con garantía real adelantado por el Banco de Bogotá S.A., en contra de EDUAR YOANY CASTRO RINCÓN, identificado con radicado 68001-40-03-005-2019-00630-01 y dejó a disposición de este despacho las medidas cautelares decretadas.

Frente al particular adviértase que el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 dispone que los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización deberán remitirse para ser incorporados al trámite.

Revisado el expediente remitido se observa que cumple con lo establecido en la norma citada, razón por la cual se ordena su incorporación al presente trámite de reorganización.

Valga precisar que el crédito que dio origen al referido proceso ejecutivo fue debidamente relacionado en el proyecto de calificación y graduación de créditos y el acreedor participó en las audiencias y demás etapas surtidas en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3295bc5e6e6546e4304ca12ce4187c610a0b937ab65ebba768ef4167c788c90e**

Documento generado en 17/05/2023 10:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>